

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	María Esperanza Pérez Pérez - Jefe Oficina de Control Interno	Periodo evaluado: Julio a Octubre de 2018
		Fecha de elaboración: 09 de Noviembre de 2018

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el Decreto 1299 del 25 de julio de 2018, modificó el Decreto 1083 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Función Pública, en la versión 2 de MIPG se presentan los siguientes cambios:

- En la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se incluyeron aspectos de políticas tales como Integridad y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- En la dimensión de Gestión con Valores para el Resultado, se incluyó la Política de Mejora Normativa; adicionalmente se determinó que la dimensión se entenderá desde dos perspectivas: (i) asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización (ventanilla hacia adentro); (ii) referencia a la relación Estado - ciudadano (ventanilla hacia afuera).

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

De la ventanilla hacia adentro:

- ✓ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- ✓ Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público
- ✓ Gobierno Digital
- ✓ Seguridad Digital
- ✓ Defensa Jurídica
- ✓ Mejora Normativa. En relación con esta política, los contenidos de la misma serán trabajados por el Comité Técnico para la Mejora Normativa, creado mediante Acuerdo 05 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional; dicha instancia definirá directrices y lineamientos que requieran las entidades para dar cumplimiento eficiente y efectivo a esta política, lo cual el DAFP incorporará al Manual Operativo.

Relación Estado – ciudadano:

- ✓ Racionalización de trámites
- ✓ Participación ciudadana en la Gestión Pública
- ✓ Servicio al Ciudadano
- ✓ Gobierno Digital
- ✓ Integridad

ACTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD - MIPG

Avances:

A partir de una observación presentada por la OCI en el Informe Pormenorizado del periodo noviembre de 2017 a febrero de 2018, durante el periodo julio-septiembre de 2018, se adelantó por parte del Grupo de Planeación y con la intervención de la Oficina Asesora Jurídica del SGC, una revisión del contenido de la Resolución 093 de 2018 (por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño), para determinar si se atendían o no las recomendaciones de Control Interno, y además si se incorporaban en dicha resolución, entre otros temas, el de la conformación y funcionamiento del Comité Institucional del Sistema de Control Interno de la entidad.

Una vez realizados los análisis que se consideraron pertinentes tanto por el Grupo como por la Oficina Asesora involucrada, se determinó que la Resolución 093-2018 no sería objeto de modificación, como tampoco la Resolución 193 de abril de 2018, que regula el Comité Institucional del Sistema de Control Interno.

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE MIPG

Durante el periodo julio-octubre de 2018, el SGC adelantó las actividades frente a cada una de las políticas del modelo, de acuerdo con el Programa de Trabajo Detallado formulado para cada una de ellas. Una vez revisada y analizada la información suministrada por el Grupo de Planeación y algunos grupos de trabajo o responsables de políticas, se determinó frente a cada una lo siguiente:

- 1. Política de Talento Humano y**
- 2. Política de Integridad**

Las acciones orientadas a fortalecer el liderazgo y talento humano del SGC y, que se interrelacionan en las dos (2) políticas de Gestión y Desempeño Institucional e Integridad, han venido siendo objeto de verificación por parte de esta Oficina, y aun cuando se evidencian avances, es importante que al interior del Grupo de Trabajo de Talento Humano se revisen algunos aspectos tales como:

- Contar con la caracterización de todos sus servidores actualizada.
- La implementación frecuente y oportuna de los programas de inducción y reinducción.
- Trazabilidad electrónica y física de las historias laborales, con el fin de que toda la información permita generar indicadores actualizados y confiables del mencionado Grupo.

Todo lo anterior dentro de un contexto que le apunte a la incorporación de buenas prácticas y mejoramiento continuo, viabilizando la participación de las áreas de apoyo en cada una de las actividades contempladas para tal fin.

3. Política de Planeación Institucional

Si bien se han realizado ejercicios que aplican al desarrollo de la política de Planeación Institucional, como: Plan-de-Acción-2018-SGC-Jul-Sep-2018, Planes 2018 MIPG -SGC Cronograma 2018, Matriz Plan Institucional de Capacitaciones 2017-2018, Plan Anticorrupción 2018-PA, Plan Anual de Trabajo del SGC-SST – 2018 y Plan Institucional de Archivos PINAR, publicados en la página web del SGC e informados en Pre-Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 16 de agosto de 2018, como avance de la Política, es recomendable que estos instrumentos se mejoren en términos de simplificación, articulación, definición de indicadores, y se complementen con registros y soportes adecuados, que permitan evidenciar con claridad y con completitud los respectivos avances o la realización de las actividades o productos comprometidos, y que faciliten el seguimiento y la aplicación de controles, garantizando el cumplimiento de la gestión institucional.

4. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Para esta política se ha logrado: consolidar y enviar al Grupo de Contratos y Convenios el Plan Anual de Adquisiciones hasta versión 8, con todos los cambios presupuestales realizados por las áreas en el aplicativo SIAPPI; consolidar presentaciones y realizar seguimiento a la ejecución presupuestal; apoyo a los desembolsos de los recursos provenientes del convenio entre el SGC y el IGAC; acompañamiento para que el SPI fuese diligenciado con la información de cierre del proyecto Julio 02/2018 y ajuste al plan de implementación de la política en MIPG, cuyos resultados serán evidenciados para el final de la vigencia.

De otra parte, desde la Dimensión Gestión con Valores para Resultados, se observó la disposición de actividades realizadas en cuanto a la gestión realizada en el Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP). No se observó la ejecución de actividades para realizar un análisis integral de la ejecución presupuestal con respecto a la gestión y al avance en los productos de cada una de las áreas del SGC.

Es importante que para esta política se registren y documenten los soportes necesarios que den cuenta de los avances a la fecha, a fin de identificar si existen situaciones de mejora, o si, los compromisos avanzan adecuadamente.

5. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Se presentan avances en la realización de reuniones para el seguimiento a la implementación de las políticas de MIPG y solicitud de gestión de las no conformidades de la auditoría de Bureau Veritas 2017. Se observa atrasos en la actividad de reseña de la Identidad organizacional y no fue posible establecer avances en actividades asociadas al Propósito organizacional, Prospectiva organizacional y Capacidades organizacionales para diseñar o rediseñar los procesos para la Simplificación de Procesos, Gestión de recursos físicos y servicios internos, y el Fortalecimiento Institucional.

6. Política de Gobierno Digital

Se observó la realización de actividades como el ajuste y publicación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI), elaboración de los catálogos de información, sistemas de información y servicios tecnológicos y elaboración de un documento de uso y apropiación de Tecnologías de la Información (TI) para integrar los proyectos de TI e iniciativas relacionadas con tecnología.

No se observó la realización de actividades relacionadas con la política de Tecnologías de la Información (TI) donde se traten los temas de procesos de gobierno de TI, definición de roles y responsabilidades de TI, metodología de Gestión de Riesgos de TI, la estructura organizacional del área de TI y la estructura de decisiones de TI.

7. Política de Seguridad Digital

La ejecución de las actividades asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información está asociada a la suscripción y ejecución del contrato No. 414 de 2018 con IT Security Service. De acuerdo a lo comentado por el Supervisor del contrato, los entregables y resultados estarán disponibles en diciembre de 2018.

8. Política de Defensa Jurídica

Para esta política se reporta como avance la actualización de la Resolución D-463, definición del cronograma del comité de conciliación, capacitación en el módulo eKogui para los contratistas encargados de defensa y capacitación a los abogados en la política de prevención del daño antijurídico 2018. Por otra parte, no se identificaron avances en actividades relacionadas con el uso de las TIC como herramientas que permiten optimizar la gestión de los procesos jurídicos para interactuar de manera ágil y coordinada, para dar solución a problemáticas y necesidades de interés institucional y gubernamental en cuanto a los temas de defensa jurídica.

9. Política de Racionalización de Trámites

Como actividad para esta política, se describe la automatización de nueve (9) trámites de la Dirección de Asuntos Nucleares. Se reporta en el avance la definición del cronograma de automatización a partir del mes de septiembre hasta diciembre de 2018 con las siguientes tareas:

- Implementación de la estrategia de comunicación interna a los servidores del SGC.
- Aprobación estrategia de comunicación y divulgación comunidad en general.
- Implementación de la estrategia de comunicación y divulgación a la comunidad en general y Grupos de Interés.
- Identificación de cinco (5) instalaciones implementación prueba Piloto.
- Ejecución Prueba piloto para las cinco (5) instalaciones seleccionadas.

10. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Se reporta como avance la realización de actividades de identificación, publicación y promoción de datos abiertos y la definición de una estrategia de seguimiento de los datos abiertos publicados. Por otra parte, no se identificó avance en actividades que definan los elementos y requisitos mínimos que el SGC puede implementar según sus capacidades y puede ir avanzando paulatinamente hacia un mayor grado de cualificación y optimización de los servicios definidos para el ciudadano, más allá de los mínimos legales establecidos en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y del artículo 73 al artículo 76 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).

11. Política de Servicio al Ciudadano

Como avances para esta política, se reporta realización de la audiencia pública de rendición de cuentas el 13 de Julio de 2018 en el municipio de Sogamoso, actualizaciones realizadas al enlace de Transparencia y acceso a la información pública en el portal web de la Entidad, registro del esquema de atención virtual al ciudadano en el enlace www.audienciapublica.gov.co y la realización de tareas para actualizar la caracterización de ciudadanos actual.

Por otra parte, no se observó avance en actividades relacionadas con el diseño, mantenimiento y mejora de los espacios de participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

12. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Esta política cuenta con su respectivo Programa de Trabajo Detallado, el cual contempla actividades de seguimiento al cumplimiento de metas de gobierno, planes y proyectos institucionales, así como la definición de indicadores, proyectos y actividades de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el periodo 2019-2022.

El mencionado Programa de Trabajo se encuentra en ejecución; no obstante, las evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno, para efectuar el seguimiento, no reflejan adecuadamente las actividades adelantadas por el Grupo de Trabajo de Planeación, razón por la cual la OCI **recomienda** fortalecer el registro de la realización de las diferentes actividades contenidas en el Plan de Trabajo Detallado.

13. Política de Gestión Documental

El Programa de Trabajo Detallado para esta política, muestra ajustes para el segundo semestre de 2018, frente al planteado para el primero, incorporando actividades que inicialmente no estaban previstas. Se definieron tiempos de ejecución de las 9 actividades contenidas en el actual programa detallado, a partir de julio de 2018 y hasta diciembre de este año, respecto de las cuales se observó lo siguiente:

(i) Tablas de Retención Documental: fueron presentadas al AGN para su validación (Se enviaron las TRD's, ajustadas. Radicado 20182610058141 del 18 de septiembre de 2018. Recibido el 2 de octubre. (ii) Ajustes a TVD: se elaboraron los organigramas de los 13 periodos, la reseña histórica con cuadros archivísticos y los cuadros de clasificación de los periodos 10, 11, 12 y 13. (iii) y (iv) mapas de proceso y flujos documentales para 8 series documentales del Grupo de Trabajo Licenciamiento y Control: se cuenta tanto con los mapas, como con los flujos. (v) SIC (Sistema Integrado de Conservación): versión final del Documento de Diagnóstico del Sistema Integrado de Conservación – SIC. (vi) Actualización del PGD: se efectuó la actualización del diagnóstico integral de archivo, cuyo insumo fue el seguimiento al progreso del PGD de 2016. (vii) Aplicar TRD: fueron visitadas 22 áreas, y se evidenció que no todas han transferido sus archivos, de conformidad con las TRD-2010 (como parte de las evidencias está el archivo Seguimiento Transferencias 2011-2017). (viii) MOREQ: se cuenta con la versión 1 del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos. (ix) TCA'S: se cuenta con las TCA, las cuales se deben armonizar con los Instrumentos de Gestión de Información Pública y con inventario de activo del SGSI.

De lo anterior se concluyó, que las 9 actividades de esta política han presentado los avances correspondientes para el periodo, de acuerdo con la formulación realizada, y se cuenta con las evidencias de cada una de ellas.

14. Política de Transparencia y Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

El Programa de Trabajo Detallado para esta política, contempla la ejecución de 8 actividades, respecto de las cuales se evidenció de manera general avance; sin embargo, las actividades más avanzadas son: (i) *Realizar seguimiento del cumplimiento de publicación de información según el formato de seguimiento de la procuraduría*, (ii) *actividades de rendición de cuentas haciendo uso de medios electrónicos*, (iii) *Establecer la política de seguridad y privacidad de la información*, (iv) *Comunicar la política de seguridad y privacidad de la información* y (v) *Documentos de gestión de información pública*, dentro de los cuales se cuenta con el registro de activos de Información, el índice de información reservada y clasificada y el esquema de publicación de información.

Adicionalmente, se estableció que las actividades que menos presentan avance son: (i) *Documento de caracterización de usuarios*, (ii) *Desarrollo de una sinergia digital para su respectiva divulgación* y (iii) *Implementar herramientas de recolección de datos que permita conocer la percepción de los usuarios externos sobre el link de transparencia y acceso a la información publicada*.

15. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

La dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación se fundamenta en cuatro ejes, a saber: gestión y producción del conocimiento; herramientas para uso y apropiación; analítica institucional, y cultura de compartir y difundir. Si bien la política correspondiente a esta dimensión se encuentra incluida en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, su herramienta de autodiagnóstico fue recientemente suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual su Programa Detallado de Trabajo será implementado con el resultado que arroje su diligenciamiento por parte de los Directores Técnicos y el Secretario General, sin que aún se haya determinado una fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad realizó una mesa de trabajo que involucró a la Dirección de Gestión del Conocimiento del DAFP, así como una capacitación referente al tema.

16. Política de Control Interno

La Política de Control Interno cuenta con su correspondiente Programa de Trabajo Detallado, en el cual la Oficina de Control Interno formuló actividades en los siguientes frentes, las cuales ha venido desarrollando:

- **Administración de riesgos:** (i) se han realizado comentarios a las propuestas preparadas por el Grupo de Planeación para la actualización de la Política de Administración de Riesgos del SGC; sin embargo, la dependencia responsable aún no emite la versión final de dicha política; (ii) se publicaron mensajes a nivel institucional en lo referente a la gestión de riesgos, entre los cuales se incluyó el folleto resumen de la versión 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital).
- **Gobierno de TI:** se elaboró el informe que da cuenta de la evaluación de los procesos de Gobierno de TI.
- **Seguimiento a la implementación del MIPG:** se han realizados revisiones a los avances en la ejecución de los Planes Detallados de Trabajo para cada política, así como la elaboración de los Informes Pormenorizados del Estado del Control Interno del SGC, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- **Mecanismos que faciliten la autoevaluación:** para promover estos mecanismos, la OCI ha incluido en algunas auditorías ejercicios piloto para el análisis de los mecanismos de autocontrol y autoevaluación definidos por los líderes en los procesos, dependencias y/o proyectos.

17. Mejora Normativa

En relación con esta política, el SGC está atento a las directrices y lineamientos que definirá el Comité Técnico para la Mejora Normativa, creado mediante Acuerdo 05 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

CONCLUSIONES

Con el acompañamiento del Grupo de Trabajo de Planeación, los líderes asignados para cada una de las políticas al interior del Instituto, continúan ejecutando las actividades contempladas en los respectivos Planes de Trabajo Detallados formulados, presentándose en algunos de ellos el avance programado, y en otros, rezago en la ejecución, tal y como se indicó para cada política.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno reitera la recomendación de mantener, consolidar y aportar oportunamente las evidencias que dan cuenta de las actividades planeadas y ejecutadas, las cuales deben hacer parte del acervo documental de los Planes de Trabajo del MIPG.

(Original firmado)
Firma

Fecha Informe: 09 de noviembre de 2018

Nombre Auditoras: Sandra Milena Espinel Plazas y Alba Liliana Moreno Paloma

No. Informe: OCI-38-2018